

**SEGURO DE ACCIDENTE EN VIAJES
SUSCRITO POR NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY (AIG)
POLIZA 009-000787**

Beneficiarios

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo

Descripción de la Cobertura

Indemnización por pérdida accidental de la vida o desmembramiento ocurrido en transporte público. Transporte público significa transporte terrestre, marítimo o aéreo operado conforme a una licencia para el transporte de pasajeros. La compañía de seguros abonará los montos correspondientes de acuerdo con la tabla de beneficios en caso de que un beneficiario sufra lesiones personales accidentales siempre y cuando dichas lesiones ocurran mientras el beneficiario viaja como pasajero y no como piloto o miembro de la tripulación.

Condiciones para Acceder a la Cobertura

El precio total del pasaje del mencionado transporte público deberá ser abonado con La Tarjeta American Express.

Tabla de Beneficios

Pérdida de ambas manos o ambos pies.....	100%
Pérdida de una mano o de un pie.....	50%
Pérdida de una mano o de un pie y de la vista en un ojo.....	100%
Pérdida de la audición en ambos oídos.....	100%
Pérdida de la vida.....	100%
Pérdida de una mano y de un pie.....	100%
Pérdida de la vista en ambos ojos.....	100%
Pérdida de vista en un ojo.....	50%
Pérdida del habla y de la audición en ambos oídos.....	100%
Pérdida del habla.....	100%
Pérdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano.....	50%

En caso de que ocurra más de una pérdida en un mismo accidente, la compañía de seguros abonará la suma más alta únicamente.

Desaparición

Cuando el cuerpo de un beneficiario no haya sido encontrado dentro de un año a partir del momento del accidente, se presumirá que el beneficiario habrá sufrido pérdida de la vida.

Exclusiones

La presente póliza no cubrirá ninguna pérdida como resultado de:

1. Heridas ocasionadas a sí mismo en forma intencional;
2. Suicidio o intento de suicidio;
3. Enfermedad;

* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

4. Infección como consecuencia de una bacteria;
5. Todo acto de guerra declarado o no;
6. Todo accidente que ocurra mientras que el beneficiario viaje como miembro de una tripulación como pasajero, mientras opere o esté aprendiendo a operar o prestar servicio como miembro de una tripulación;
7. Heridas como consecuencia del acto o intención de cometer un acto ilegal;
8. Participación en algún equipo deportivo profesional o semi-profesional o deporte de contacto;
9. Participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo a motor, ski, paracaidismo, bungee jumping, buceo, alpinismo o mientras conduzca una motocicleta;
10. Servicio militar, naval o fuerza aérea en algún país;
11. Bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias contaminantes, excepto por prescripción médica;
12. Depresión, ansiedad, desorden mental o nervioso;
13. Embarazo y toda otra condición relacionada con el mismo, incluyendo tratamiento de fertilidad o todo otro problema relacionado con la incapacidad de concebir;
14. Un beneficiario que viaje en contra del consejo de un médico;
15. Directa o indirectamente toda Lesión, Enfermedad, muerte, pérdida o gasto como consecuencia de HIV (Human Immunodeficiency Virus) y/o toda Enfermedad relacionada con el HIV incluyendo AIDS (Acquired Innume Deficiency Síndrome-SIDA) y/o toda otra variación;
16. Servicios proporcionados o tratamientos recibidos en el país de residencia del Beneficiario excepto en Argentina, Brasil y Méjico donde sólo se incluye cobertura por gastos médicos de emergencia dentro del país de residencia si el Beneficiario se encuentra a más de 200 kilómetros de la ciudad de residencia.
17. Todo gasto cubierto por compensaciones del empleador o póliza del empleador;
18. Cirugía plástica o cosmética a menos que se determine que la misma es necesaria por cuestiones médicas como consecuencia de una lesión.
19. Toda lesión que tenga como consecuencia hernia;
20. Toda condición pre-existente;
21. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en una reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva;

* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

22. La dispersión o aplicación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos; o

23. La liberación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos.

24. Todo acto terrorista.

Reclamos

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 90 (noventa) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar una notificación escrita a la compañía de seguros.

Notificación escrita significa que el Beneficiario o sus Beneficiarios deberán comunicar a la compañía de seguros o a cualquier agente autorizado acerca del hecho y dar información suficiente para poder identificar al Beneficiario. La notificación escrita sobre el hecho y los detalles incluye, sin limitarse a ello, artículos periodísticos, certificado de defunción, informe del forense, y otros documentos relacionados.

Asimismo, será necesario presentar la factura de compra de los pasajes y copia del estado de cuenta de la Tarjeta American Express donde conste que los mismos han sido abonados en su totalidad con La Tarjeta.

**SEGURO DE INCONVENIENTE EN VIAJES
SUSCRITO POR NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY (AIG)
POLIZA 009-000787**

PÉRDIDA DE CONEXIÓN

Beneficiarios

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo

Descripción de la Cobertura

La compañía de seguros reembolsará al Beneficiario hasta un máximo de USD 200 por gastos razonables y adicionales que haya abonado con su Tarjeta American Express por el uso de servicios de transporte público programado con el objeto de llegar al lugar de destino en el horario programado cuando haya perdido su conexión. El reembolso se efectuará siempre y cuando la pérdida de conexión se deba a: 1) circunstancias imprevisibles que estén fuera del control del Beneficiario, 2) el Beneficiario haya perdido su transporte de conexión y no pueda llegar a su destino final dentro del horario programado o 3) no se le ofrece otra alternativa de transporte.

Condiciones para Acceder a la Cobertura

El precio total del pasaje deberá ser abonado con La Tarjeta American Express.

Exclusiones

La compañía no será responsable por: a) reclamos relacionados con compromisos comerciales, financieros u obligaciones contractuales; b) reclamos relacionados con la inoperancia del operador de viajes o mayorista en hacer los arreglos necesarios del tour; o c) reclamos como consecuencia del error del Beneficiario en calcular tiempo suficiente para hacer la conexión.

PERDIDA DE EQUIPAJE

Beneficiarios

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

Descripción de la Cobertura

La compañía reembolsará al Beneficiario en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se pierda. El equipaje se considerará perdido luego de transcurridas 48 horas.

La compañía reembolsará al Beneficiario hasta un total de USD 1,000 por el reemplazo del equipaje y de su contenido, y hasta un máximo de USD 100 por artículo del contenido.

Pérdida de un par o set: en caso de pérdida de un par o set, la compañía podrá decidir: 1) reparar o reemplazar cualquiera de las partes o 2) abonar la diferencia entre el valor del bien antes y después de la pérdida.

Condiciones para Acceder a la Cobertura

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado con la Tarjeta American Express.

Se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte para poder presentar un reclamo

* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

Limitaciones

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la pérdida.

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la pérdida se encontrara en vigencia otra póliza por pérdida de equipaje, la compañía de seguros será responsable solamente de abonar el excedente de la suma perdida.

Exclusiones

La compañía de seguros no reembolsará beneficio alguno por la pérdida de:

- animales, pájaros o peces
- automóviles o equipamiento de automóviles, botes, motores, trailers, motocicletas u otros vehículos o sus accesorios (excepto por bicicletas siempre y cuando se despachen como equipaje de la compañía de transporte)
- muebles o electrodomésticos
- anteojos o lentes de contacto
- dientes postizos o puentes
- aparatos de audición
- aparatos ortopédicos
- instrumentos musicales
- dinero o títulos públicos
- tickets o documentos
- perecederos o consumibles
- joyas, relojes, artículos que posean, en todo o en parte, plata, oro o platino, pieles, artículos adornados con o hechos de piel, cámaras (incluyendo todo el equipamiento relacionado con las mismas), computadoras y equipo electrónico.

La compañía no reembolsará beneficio alguno por pérdida como consecuencia de:

1. uso normal o deterioro gradual
2. insectos o alimañas
3. daños o vicios inherentes
4. confiscación o expropiación por orden del gobierno o autoridad pública
5. allanamiento o destrucción estando retenido o reglamentación de aduana
6. contaminación radioactiva
7. usurpación o acción de autoridad gubernamental
8. transporte de contrabando o comercio ilegal
9. desaparición misteriosa
10. rotura de artículos frágiles incluyendo radios, equipamiento de audio y bienes similares

DEMORA DE EQUIPAJE

Beneficiarios

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

Descripción de la Cobertura

La compañía de seguros reembolsará al Beneficiario hasta un máximo de USD 200 en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se demore como

* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

consecuencia de la inclemencia del tiempo, falla del equipo de la compañía de transporte, errores o huelga de los empleados de la compañía de transporte. La compañía reembolsará al Beneficiario por aquellos gastos razonables y esenciales, tales como artículos de perfumería, en los que haya incurrido y abonado con la Tarjeta American Express.

Condiciones para Acceder a la Cobertura

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado con la Tarjeta American Express.

Asimismo:

- se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte para poder presentar un reclamo
- la demora deberá exceder las seis horas
- la confiscación o requisición realizada por aduana o autoridad gubernamental no podrá ser el fundamento de un reclamo
- las compras de artículos esenciales se reembolsarán cuando hayan sido realizadas dentro de los cuatro días posteriores al día de arribo al lugar de destino
- se deberá notificar formalmente a la compañía de transporte sobre la demora del equipaje

Limitaciones

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la demora.

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la demora se encontrara en vigencia otra póliza por demora de equipaje, la compañía será responsable solamente de abonar el excedente de la suma reclamada.

Esta cobertura no aplica al viaje de regreso al lugar de residencia.

Exclusiones

La compañía no abonará gasto alguno cuando:

- el beneficiario no haya despachado el equipaje de acuerdo con el itinerario establecido, a menos que dicha falla sea consecuencia de huelga o acción industrial
- la demora es consecuencia de disputas industriales, huelgas, falla mecánica o eléctrica o trastorno del equipo de transporte (avión, barco, etc) existente al momento de la compra del pasaje o cuando se haya notificado al pasajero con antelación
- la demora se deba a la suspensión de servicio por parte de autoridades portuarias o civiles de aviación o entidad similar y se ha notificado con antelación
- los gastos puedan recuperarse de la compañía de transporte
- la demora sea consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

DEMORA DE VUELO

Beneficiarios

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

Descripción de la Cobertura

Si la partida de un Beneficiario confirmado en un vuelo programado se demora por más de seis horas debido a: 1) demora de la compañía de transporte por inclemencias del tiempo, 2) huelga u otra acción por parte de los empleados de la compañía de

* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

transporte o 3) falla del equipo sin transporte alternativo; la compañía de seguros indemnizará al Beneficiario por los gastos razonables y adicionales realizados con la Tarjeta American Express antes de la partida del vuelo tales como restaurantes, refrescos o alojamiento hasta un máximo de USD 200

Condiciones para Acceder a la Cobertura

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado con la Tarjeta American Express.

Exclusión

La compañía no será responsable por gastos relacionados con demoras que hayan sido dadas a conocer públicamente o que hayan sido informadas al Beneficiario con antelación. Asimismo tampoco se indemnizará por demora como consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

Exclusiones generales aplicables a todas las coberturas del Seguro de Inconvenientes en Viajes.

Este Seguro de Inconvenientes en Viajes no cubre:

- gastos o compras que no hayan sido abonadas con la Tarjeta American Express
- cuando el equipaje despachado se demore en el viaje de regreso al lugar de residencia del Beneficiario
- cuando no se hayan tomado las medidas necesarias para evitar perder o recuperar el equipaje perdido
- cuando no se haya notificado a la compañía de transporte correspondiente acerca de la pérdida o demora del mismo y no se haya obtenido el informe correspondiente (Property Irregularity Report)
- como consecuencia de guerra o acto de guerra declarado o no
- como consecuencia de acto ilegal del o en nombre del Beneficiario

Reclamos

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros dependiendo del reclamo de que se trate.

Asimismo, será necesario presentar la factura de compra de los pasajes; copia del estado de cuenta de la Tarjeta American Express donde conste que los mismos han sido abonados en su totalidad con La Tarjeta; cuando se trate de pérdida o demora de equipaje se deberá adjuntar copia del 'Property Irregularity Report' obtenido al momento de denunciar dicha pérdida o demora; copia del ticket; en caso de demora de vuelo o pérdida de conexión se deberá presentar constancia otorgada por la compañía de transporte.

* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.